



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro ante el Congreso de la Nación, incorporen las modificaciones al proyecto de ley ovina, que fueran acordadas en el ámbito del Ente de la Región Sur, por las Sociedades Rurales de la Provincia, y por la Federación de Cooperativas Laneras, reunidas en un Seminario Taller en la localidad de Ingeniero Jacobacci en el mes de marzo del presente año.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 223/2000